

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Concepto de procedimiento Legislativo

El procedimiento legislativo, es todo aquel conjunto de actos concatenados cronológicamente para la formación de leyes, así como para reformar la Constitución y las leyes secundarias (Sistema de Información Legislativa, 2021. *Proceso Legislativo*).

Procedimiento Legislativo Federal, Estatal y Municipal

El Gobierno Federal, Estatal y Municipal participa en el proceso legislativo para presentar iniciativas, promulgar y publicar las leyes y decretos (con las excepciones previstas expresamente en la propia Constitución); las legislaturas de los Estados y Municipios participan para presentar iniciativas y avalar reformas constitucionales; y los diputados federales y senadores participan al presentar iniciativas y, en su caso, aprobar las leyes y decretos correspondientes (Sistema de Información Legislativa, 2021. *Proceso Legislativo*).

En México, a partir de la Reforma Político-Electoral del 2014 se reguló constitucionalmente la participación de los ciudadanos en la presentación de iniciativas de ley, ante el Poder Legislativo, a través de la iniciativa ciudadana (Sistema de Información Legislativa, 2021. *Proceso Legislativo*).

Los procedimientos más característicos que deben seguirse durante el proceso para elaborar y poner en vigor las normas son los siguientes: 1) presentación de la iniciativa, 2) turno de la iniciativa para su estudio a la comisión de dictamen correspondiente, 3)

dictamen de comisión, 4) presentación de la primera y segunda lectura del dictamen ante el Pleno, 5) discusión, 6) aprobación, 7) sanción, 8) promulgación y publicación, y 9) iniciación de la vigencia (Sistema de Información Legislativa, 2021. *Proceso Legislativo*).

Congreso de la Unión

El Congreso General es el organismo bicameral depositario del Poder Legislativo federal. Su principal tarea consiste en legislar para crear normas jurídicas, abstractas, generales e impersonales, así como realizar las modificaciones que se requieran en el sistema normativo vigente. La competencia constitucional del Congreso abarca otras facultades que se desarrollan en actos no legislativos: desempeña funciones políticas, electorales, jurisdiccionales, económicas, presupuestarias, administrativas y otras formas de control al gobierno. Se le denomina comúnmente: Congreso de la Unión (Sistema de Información Legislativa, 2021. *Proceso Legislativo*).

Referencia:

Sistema de Información Legislativa. (2021). *Proceso Legislativo*. Gobernación.
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=192>